

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 29 de Marzo de 1882.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, y S. A. R. la Infanta Doña María Eulalia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Sesion del 16 de Enero de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOBERNADOR.

(Conclusion.)

Que estimando de interes y merecedora de figurar en el plan general de carreteras de la provincia la indicada, se sirva instruir el expediente que al efecto prescribe el artículo 32 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, dictado para la ejecucion de la vigente Ley de carreteras, ordenando al facultativo del servicio provincial el estudio del anteproyecto correspondiente, á que se dará la debida publicidad, informando despues de la Junta respectiva y el Ingeniero Jefe, en términos conducentes á la inclusion deseada, elevando por conducto del señor Gobernador, previo informe, el correspondiente

al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para la resolucion definitiva.

Palacio de la Diputacion, 16 de Enero de 1882.—Higinio Lajo.—Marcelino Diez Bueno.—Eustaquio Calvo.

Se tomó en consideracion y despues de una ligera discusion en la que tomaron parte los señores Don Higinio Lajo, D. Marcelino Diez Bueno y D. Eustaquio Calvo para demostrar la justicia en que se fundaba se aprobó por unanimidad.

De una exposicion de Doña Carmen Yepes Lopez, natural y vecina de esta Ciudad, pidiendo á la Diputacion que la señalase una pension por espacio de 4 años, con el objeto de poder concluir la carrera de música que habia emprendido, en la cual habia obtenido en los seis que llevaba de estudio la nota de sobresaliente y poder atender al sostenimiento de su madre viuda y un hermano menor de edad, y la Diputacion acordó pasarse á informe de la Comision de peticiones.

De una comunicacion de la Academia provincial de Bellas Artes de esta provincia haciendo presente el mérito que ofrecian las obras presentadas por D. Hilario Garcia Laza y D. Ricardo Pascual al concurso de premios abierto últimamente en aquella, y recomendando á la Diputacion y Ayuntamiento una recompensa al Don Hilario y Don Ricardo, ya que no podian aspirar al premio, porque las citadas obras no eran originales sino copias de dibujo de la obra de ornamentacion de Lienard, y la Diputacion, vista la oferta del Ayuntamiento, consistente en 50 pesetas y acordó otorgar otras 50 con cargo al presupuesto provincial en concepto de premio de estímulo.

De una cuenta presentada por Leandro Ramou de los gastos originados en la Capilla de San Gregorio, durante el segundo trimestre de 1881, importante 57 pesetas 12 céntimos, invertidas en misas,

ceras, oblata y papel y la Diputacion acordó aprobarla.

De la exposicion de D. Deogracias Poncela, contratista de las obras de los trozos 6.º y 7.º de la carretera provincial de Medina de Rioseco á Tordesillas, seccion de Tordesillas á Velilla, en solicitud de que se llevase á efecto la recepcion definitiva de las obras, previos los requisitos que se considerasen convenientes, y la Diputacion con vista del informe del Director de caminos vecinales, de conformidad con el mismo y del dictámen de la mesa, acordó que se llevase á efecto la indicada recepcion definitiva si procediese, nombrando para el efecto á los señores Don Marcelino Diez Bueno y D. Higinio Lajo.

Ultimamente, por la Comision nombrada en esta misma sesion para clasificar en tres categorías los pueblos de la provincia con objeto de fijar la contribucion del impuesto de consumos que á cada uno habia de señalarse por la Delegacion de Hacienda, se presentó la siguiente proposicion:

Clasificacion de los pueblos para el impuesto de consumos.

1.ª

Medina del Campo, 5,123 almas 1,305 vecinos.

Nava del Rey, 6,986 idem, 1,611 idem.

Medina de Rioseco, 4,755 idem, 1,210 idem.

2.ª

Rueda, 4,427 almas, 1,176 vecinos.

Peñafiel, 4,048 idem, 1,096 idem.

Tordesillas, 3,694 idem 928 idem.

Alaejos, 3,664 idem, 930 idem.

Villalon, 3,646 idem, 1,024 idem.

La Seca, 3,394 idem, 966 idem.

Tudela de Duero, 2,577 idem, 778 idem.

Olmedo, 2,509 idem, 709 idem.
Tiedra, 2,494 idem, 695 idem.
Castronuño, 2,424 idem, 599 idem.

Mayorga, 2,297 idem, 641 idem.
Pozaldéz, 2,139 idem, 598 idem.

3.ª

Todos los demás.

La Comision nombrada para clasificar en tres categorías los pueblos de la provincia para la contribucion del impuesto de consumos despues de estudiar y discutir detenidamente tan interesante asunto, tiene la honra de proponer á la aprobacion de la Excmo. Diputacion la precedente clasificacion.

Palacio de la Diputacion 16 de Enero de 1882.—Madrueño.—Eustaquio Calvo.—Higinio Lajo.—Mariano Presencio.—José Sanchez.—Martinez.—Modesto Diez Loisele.—Félix Calderon.

Usaron de la palabra diferentes señores, y muy especialmente los Sres. Pizarro, respecto de agravio que en su concepto se inferia á Medina de Rioseco, al colocarle en la clase 1.ª, y el Sr. Sanchez para contestarle como individuo de la Comision, y por último y con vista de lo dispuesto en el Reglamento de la Diputacion, se acordó que el dictámen quedase sobre la mesa hasta la sesion inmediata á fin de que todos los señores Diputados pudieran examinarle y proponer las modificaciones que estimasen oportunas.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse la Diputacion se levantó la sesion. Eran las nueve y media de la noche.—El Presidente Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.—El Vocal Secretario, Victor Ahumada.

Administracion de Propiedades é Impuestos de la Provincia de Valladolid.

Mes de Abril de 1882.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimentos de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el *Boletín oficial* de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Instruccion de 13 de Julio de 1878 y para los efectos en la misma prevenidos.

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	Procedencia.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence.	VENCIMIENTO.	IMPORTE.	
				Expediente.	Inventario.				Pes.	Cs.
D. José Peña.	Langayo.	Un quiñon tierras.	Estado.	5098	78	Langayo.	19 26	de Abril de 1882.	139	
Francisco del Pozo.	Rábano.	Una casa.	id.	8779	561	Rábano.	18 11	idem.	68	75
Antonio Arenales.	Idem.	Dos quiñones tierras.	id.	8780	541	Idem.	18 11	idem.	401	37
El mismo.	Idem.	Un lagar.	id.	8778	564	Idem.	18 11	idem.	42	50
Angel Perez.	Villalva de la Loma.	Dos tierras.	id.	7954	243	Villalva de la Loma.	18 28	idem.	56	25
Félix Zurita.	Valladolid.	Dos id.	id.	10263	108	Ataquines.	16 11	idem.	28	13
Santiago Izquierdo.	Montealegre.	Un prado.	id.	11799	516	Montealegre.	8 14	idem.	306	10
Gabriel Martin.	Idem.	Una tierra.	id.	11815	534	Idem.	8 27	idem.	32	50
Damian Hernandez.	Nava del Rey.	Dos id.	id.	12149	7169	Villaverde.	7 4	idem.	190	50
Baldomero Prieto.	Cubillas.	Tres id.	id.	12264	1940	Cubillas.	6 21	idem.	250	05
Hipólito Fernandez.	Idem.	Una casa.	id.	12265	1937	Idem.	6 21	idem.	18	
Victoriano Vazquez.	Villavicencio.	Ocho tierras.	id.	12448	1925	Villavicencio.	4 1.º	idem.	177	
Lucas Catalina.	Remondo.	Diez id.	id.	12465	8840	Iscar.	4 16	idem.	200	
Francisco Zurbano.	Cabezón.	Una torre óptica.	id.	12525	5252	Cabezón.	4 24	idem.	62	25
Silvestre Escudero.	Tordesillas.	Una casa.	id.	12690	497	Tordesillas.	2 25	idem.	55	
Venancio Gutierrez.	Idem.	Una id.	id.	12691	496	Idem.	2 25	idem.	74	30
Angel Palacios.	Sardon.	Una viña.	Clero.	7809	655	Valbuena.	19 1.º	idem.	38	13
Angel Pastor.	Mayorga.	Una huerta.	id.	7848	1800	Mayorga.	19 1.º	idem.	275	06
Miguel Frutos.	Valbuena.	Doce tierras.	id.	7808	656	Valbuena.	19 2	idem.	237	75
Ramon Rodriguez.	Idem.	Una id.	id.	7806	654	Idem.	19 2	idem.	22	50
Pedro Requejo.	Villalon.	Un quiñon de tierras.	id.	7849	1770	Mayorga.	19 5	idem.	267	50
Francisco Calderon.	Mayorga.	Una tierra.	id.	7856	916	Idem.	19 6	idem.	127	50
Juan Casado.	Idem.	Un quiñon tierras.	id.	7852	1517	Idem.	19 6	idem.	298	57
Domingo Corcho.	Peñañiel.	Uno id. de id.	id.	7802	507	Peñañiel.	19 6	idem.	887	63
Estéban Valdivieso.	Vega de Ruiponce.	Uno id. de id.	id.	7860	777	Vega de Ruiponce.	19 6	idem.	1025	38
Genaro Valverde.	Idem.	Uno id. de id.	id.	7861	797	Idem.	19 6	idem.	1213	75
Aquilino Martinez.	Valladolid.	Uno id. de id.	id.	7858	774	Idem.	19 7	idem.	81	38
Miguel Paniagua.	La Union.	Una tierra.	id.	7886		La Union.	19 11	idem.	7	56
Bernardino Alejos.	Vega de Ruiponce.	Un quiñon de tierras.	id.	7863	836	Vega de Ruiponce.	19 11	idem.	405	31
El mismo.	Idem.	Uno id. de id.	id.	7862	818	Idem.	19 11	idem.	753	75
Marcelino del Agua.	Becilla.	Uno id. de id.	id.	7142	1562	Mayorga.	19 22	idem.	587	56
Julian Cano.	Langayo.	Un lagar.	id.	7835	496	Langayo.	19 22	idem.	52	75
Nicolás del Val.	Encinas.	Un solar.	id.	7899	398	Encinas.	19 23	idem.	39	
Adriano Alonso.	Idem.	Quince tierras.	id.	7905	796	Idem.	19 23	idem.	460	
Tomás Martin.	Idem.	Un quiñon tierras.	id.	7906	796	Idem.	19 23	idem.	254	13
Angel Centeno.	Idem.	Cinco id. de id.	id.	7902	797	Idem.	19 23	idem.	1709	
Francisco Estéban.	Idem.	Dos quiñones tierras y un arrenal.	id.	7894		Idem.	19 23	idem.	507	75
Estéban Aranz.	Langayo.	Un id. de id.	id.	7836	263	Langayo.	19 26	idem.	101	25
Andrés Sobrino.	Idem.	Un id. de id.	id.	7940	349	Idem.	19 26	idem.	145	
El mismo.	Idem.	Un id. de id.	id.	7834	261	Idem.	19 26	idem.	382	50
Lorenzo Martin.	Idem.	Un lagar.	id.	7837	495	Idem.	19 26	idem.	150	25
Estéban Arranz.	Idem.	Un quiñon tierra.	id.	7938		Idem.	19 26	idem.	50	25
Laureano de la Rosa.	Gaton.	Un id. id.	id.	8032	845	Gaton.	19 26	idem.	125	25
Estanislao Garcia.	Idem.	Un id. id.	id.	8021	248	Idem.	19 26	idem.	440	31
Benito Gonzalez.	Castrillo de Duero.	Tres viñas.	id.	8170	126	Castrillo de Duero.	19 27	idem.	312	50
José Rodriguez.	Idem.	Un quiñon tierras.	id.	8169	114	Idem.	19 27	idem.	328	75
Nicolas Carrascal.	Quintanilla de Arriba.	Cuatro viñas.	id.	8137	474	Quintanilla de Arriba.	19 27	idem.	150	
Estéban Tejero.	Idem.	Una id.	id.	8138	479	Idem.	19 27	idem.	400	
Ildefonso Garcia.	La Union.	Un quiñon tierras.	id.	7887	222	La Union.	19 29	idem.	1137	50
Nemesio Buitron.	Alaejos.	Una tierra.	id.	2736	1821	Alaejos.	18 5	idem.	65	63
D.ª Lucia San Juan.	Idem.	Dos id.	id.	8750	1824	Idem.	18 5	idem.	95	88
D. José de Elera.	Mayorga.	Ocho id.	id.	8204	1707	Mayorga.	18 5	idem.	262	50
Santiago Rodriguez.	Villalon.	Veinte id.	id.	2737	262	Villacreces.	18 6	idem.	662	50
Serafin Garcia.	Alaejos.	Dos idem.	id.	2719	1826	Alaejos.	18 6	idem.	77	50
Pascual Sanchez.	Barruelo.	Dos quiñones tierras.	id.	9065	240	Barruelo.	18 7	idem.	87	50
El mismo.	Idem.	Una panera.	id.	9060	242	Idem.	18 7	idem.	7	50
D.ª Josefa del Corral.	Mayorga.	Una idem.	id.	9131	1897	Mayorga.	18 12	idem.	76	25
La misma.	Idem.	Trece tierras y 1 era.	id.	8803	927	Idem.	18 12	idem.	585	
D. Pedro Requejo.	Villalon.	Siete tierras.	id.	8800	1449	Idem.	18 15	idem.	301	25
El mismo.	Idem.	Nueve id.	id.	8687	2158	Villalon.	18 15	idem.	678	75
Antonio Grijalbo.	Valladolid.	Una casa.	id.	9860	767	Cigales.	17 10	idem.	26	25
Félix Gaona.	Valoria.	Ocho tierras.	id.	9858	1004	Valoria.	17 14	idem.	265	
Florencio Perez.	Valladolid.	Siete idem.	id.	9845	10	San Vicente.	17 16	idem.	187	61
Cándido Lozano.	San Vicente.	Once id.	id.	9847	166	Idem.	17 19	idem.	237	56
Domingo Antonio Taboada.	Arrabal de Portillo.	Cuatro id.	id.	9854	599	Camporedondo.	17 19	idem.	87	50
Vicente Cabiedes.	Iscar.	Once id.	id.	9872	286	Iscar.	17 21	idem.	287	51
Felipe Gonzalez.	Villan.	5 id. 1 prado y una era	id.	9862	284	Matilla.	17 25	idem.	151	88
Cándido Lozano.	San Vicente.	Siete id.	id.	9848	167	San Vicente.	17 27	idem.	181	36
José Izquierdo.	Camporedondo.	Una id.	id.	9852	597	Camporedondo.	17 28	idem.	15	25
Pedro Escudero.	Fuentes de Santa Cruz.	Una id.	id.	10124	197	Almenara.	16 1.º	idem.	55	50
Bernardo Martin.	Ataquines.	Cinco id.	id.	10265	100	Ataquines.	16 1.º	idem.	176	50
Bernardo Lorenzo.	Idem.	Un quiñon tierras.	id.	10239	107	Idem.	16 1.º	idem.	39	
Florentino Rodriguez.	Bocigas.	Nueve tierras.	id.	10006	186	Bocigas.	16 1.º	idem.	13	44
Basilio Fragua.	Fuentes de Santa Cruz.	Nueve id.	id.	10008	38	Fuente Olmedo.	16 1.º	idem.	92	87
José Sobrino.	Fuente Olmedo.	Diez y nueve id.	id.	10006	38	Idem.	16 1.º	idem.	250	25
Hilarion Sanz Ortiz.	Valladolid.	Veintiuna id.	id.	10007	38	Idem.	16 1.º	idem.	246	62
Elias Cendon.	Muriel.	Diez y seis id.	id.	10031	44	Muriel.	16 3	idem.	188	12

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	Procedencia.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence.	VENCIMIENTO.	IMPORTE.	
				Expediente.	Inventario.				Pets.	Cs.
D. Zacarias Castellanos	San Miguel del Pino.	1 tierra y 3 erreñales.	Ce ro.	10119	808	San Miguel del Pino.	16	4 de Abril de 1382.	50	
Domingo Antonio Taboada	Portillo.	Un solar.	id.	8937	12	Arrabal de Portillo.	16	4 idem.	21	25
Patricio Ayala.	Hornillos.	Una tierra.	id.	10194	141	Hornillos.	16	5 idem.	31	25
Benigno Villalba.	Valladolid.	Un lagar y bodega.	id.	10018	131	San Miguel del Pino.	16	5 idem.	90	
Toribio Diaz.	Salvador.	Siete tierras.	id.	10035	180	Muriel.	16	6 idem.	87	50
Ciriaco Lopez.	Idem.	Trece id.	id.	9984	74	Salvador.	16	6 idem.	295	25
Marcelino Llorente.	Ataquines.	Diez y nueve id.	id.	10266	108	Ataquines.	16	8 idem.	200	25
Andrés Callejo.	Honquilana.	Veintisiete id.	id.	10140	31	Honquilana.	16	8 idem.	237	75
Cecilio Martinez.	Iscar.	Una id.	id.	10127	29	Iscar.	16	8 idem.	68	76
Pedro Bara.	Ataquines.	Diez y siete id.	id.	10248	102	Ataquines.	16	8 idem.	625	13
Juan Lorenzo.	Pozaldéz.	Una id.	id.	10179	202	Pozaldez.	16	9 idem.	37	75
Roman Garcia.	Idem.	Una id.	id.	10178	201	Idem.	16	9 idem.	28	75
Agustin Sanz.	Arrabal de Portillo.	Dos id.	id.	10183	1	Santiago del Arroyo.	16	9 idem.	19	62
Valentin Izquierdo.	Ataquines.	Una id.	id.	10240	211	Ataquines.	15	9 idem.	27	62
Eusebio Fernandez.	Villan.	Tres id.	id.	10108	804	Villan.	16	10 idem.	187	62
Nicolás Gonzalez.	Idem.	Diez y siete id.	id.	10105	246	Idem.	16	10 idem.	537	87
Ricardo Ventosa.	Ventosa.	Una viña.	id.	10217	206	Ventosa.	16	11 idem.	113	38
Enlogio Fernandez.	Idem.	Una panera.	id.	10218	151	Idem.	16	11 idem.	325	37
Pablo Sanz.	Fuente Olmedo.	Un majuelo.	id.	10063	188	Fuente Olmedo.	16	11 idem.	14	06
Florentino Gamarra.	Hornillos.	Una bodega.	id.	10196	144	Hornillos.	16	15 idem.	210	62
Francisco Martin.	Ramiro.	Diez tierras.	id.	10211	16	Ramiro.	16	15 idem.	251	25
Leon Cantalapiedra.	Ventosa.	Un quignon tierras.	id.	10216	205	Ventosa.	16	23 idem.	125	
Roman Alonso.	Villalba de Adaja.	Uno id. id.	id.	10219	59	Villalba de Adaja.	16	23 idem.	25	
El mismo.	Idem.	Una tierra.	id.	10220	60	Idem.	16	23 idem.	15	
Agustin Sanz.	Arrabal de Portillo.	Tres id.	id.	10227	809	San Miguel del Arroyo.	16	24 idem.	268	75
Silvestre Diez.	Villavieja.	Diez y siete id.	id.	10086	226	Villavieja.	16	25 idem.	75	
El mismo.	Idem.	Un quignon tierras.	id.	10088	232	Idem.	16	25 idem.	263	75
El mismo.	Idem.	Veinticuatro tierras.	id.	10085	214	Idem.	16	25 idem.	61	25
El mismo.	Idem.	Un lagar.	id.	10092	223	Idem.	16	25 idem.	32	12
Antolin Gonzalez.	Matilla.	Una tierra.	id.	10113	805	Villamarciel.	16	25 idem.	150	12
Crisantos Gonzalez.	Idem.	Dos id.	id.	10112	237	Idem.	16	25 idem.	20	37
El mismo.	Idem.	Una id.	id.	10114	806	Idem.	16	25 idem.	156	37
Marcelino Villagarcía.	Velilla.	Un quignon tierras.	id.	10097	796	Villavieja.	16	26 idem.	6	50
El mismo.	Idem.	Uno id. id.	id.	10090	223	Idem.	16	26 idem.	15	
Andrés Villagarcía.	Idem.	Dos tierras.	id.	9924	274	Velilla.	16	26 idem.	102	95
Pedro Mera.	San Pablo.	Dos id.	id.	10146	56	San Pablo.	16	27 idem.	56	26
Florentino Gay.	Idem.	Cuatro id.	id.	10147	54	Idem.	16	27 idem.	125	29
Sinforoso Valero.	Idem.	Cinco id.	id.	10149	55	Idem.	16	27 idem.	513	75
Lúcas Izquierdo.	Ataquines.	Veinte id.	id.	10233	100	Ataquines.	16	27 idem.	629	
Juan Lopez.	Idem.	Nueve id.	id.	10185	101	Idem.	15	27 idem.	88	75
El mismo.	Idem.	Seis id.	id.	10242	120	Idem.	16	27 idem.	39	
Tiburcio del Pozo.	Villavieja.	Un quignon tierras.	id.	9929	775	Velilla.	16	27 idem.	177	75
El mismo.	Idem.	Uno id. id.	id.	10095	794	Villavieja.	16	27 idem.	105	25
El mismo.	Idem.	Uno id. id.	id.	10087	230	Idem.	16	27 idem.	20	
Gabriel Cano.	Idem.	Una panera y bodega	id.	10091	223	Idem.	16	27 idem.	22	62
Calixto Medrano.	Idem.	Un quignon tierras.	id.	10099	798	Villavieja.	16	27 idem.	551	87
Antonio Garcia.	Torde illas.	Veinticinco tierras.	id.	9920	273	Velilla.	16	27 idem.	27	87
Francisco Higuera.	Villavieja.	Un quignon tierras.	id.	10101	800	Villavieja.	16	27 idem.	782	62
José Llorente.	Ataquines.	Veintiuna tierras.	id.	10250	100	Ataquines.	16	29 idem.	149	
Lúcas Izquierdo.	Idem.	Un quignon tierras.	id.	10190	224	Idem.	15	3 idem.	317	62
Eusebio Gonzalez.	Idem.	Una id. id.	id.	10257	217	Idem.	15	3 idem.	48	25
Faustino Félix y Vargas.	Madrid.	Dos tierras.	id.	10446	506	Villalar.	13	9 idem.	16	37
El mismo.	Idem.	Una id.	id.	10445	505	Idem.	13	9 idem.	187	55
Lorenzo Alonso.	Dueñas de Medina.	Un quignon tierras.	id.	10722	487	Dueñas (Medina.)	12	1. idem.	687	62
José Llorente.	Ataquines.	Ocho tierras.	id.	10188	113	Ataquines.	12	4 idem.	137	50
Pedro Bueno.	Tordesillas.	Once tierras.	id.	11038	8987	Tordesillas.	12	10 idem.	1300	
Fernando Rodriguez.	Tiedra.	Doce tierras.	id.	11151	17	Pobladora.	12	12 idem.	1250	05
El mismo.	Idem.	Catorce tierras.	id.	11152	18	Idem.	12	12 idem.	562	50
Marcelino Llorente.	Ataquines.	Nueve id.	id.	10186	113	A aquines.	12	12 idem.	87	75
Gregorio Mera.	Olmedo.	Un huerto.	id.	11149	9034	Olmedo.	12	27 idem.	150	25
El mismo.	Idem.	Ocho tierras.	id.	11150	9035	Idem.	12	27 idem.	157	75
Narciso Gallegos.	Citerniga.	Dos id.	id.	11621	9161	Cisterniga.	9	24 idem.	201	
Inocencio Perez.	Villacid.	Un quignon tierras.	id.	11601	4223	Aguilar.	9	29 idem.	155	
El mismo.	Idem.	Uno id. id.	id.	11599	3904	Idem.	9	29 idem.	155	50
Juan Pastor.	Aguilar.	Uno id. id.	id.	11583	4067	Idem.	9	29 idem.	311	25
Inocencio Perez.	Villacid.	Uno id. id.	id.	11600	4290	Idem.	9	29 idem.	200	
Juan Pastor.	Aguilar.	Uno id. id.	id.	11603	4208	Idem.	9	29 idem.	103	10
El mismo.	Idem.	Uno id. id.	id.	11582	3870	Idem.	9	29 idem.	60	
El mismo.	Idem.	Uno id. id.	id.	11590	3931	Idem.	9	29 idem.	350	
El mismo.	Idem.	Uno id. id.	id.	11588	4115	Idem.	9	29 idem.	145	
Tomás Franco.	Idem.	Uno id. id.	id.	11581	4047	Idem.	9	29 idem.	450	
El mismo.	Idem.	Uno id. id.	id.	11592	4193	Idem.	9	29 idem.	175	
Francisco Choya.	Idem.	Uno id. id.	id.	11589	4301	Idem.	9	29 idem.	135	
Camilo Guzman.	Valladolid.	Una casa.	id.	11605	575	Valladolid.	9	29 idem.	250	50
Francisco Macho.	Fueda.	Una tierra.	id.	12151	9167	Dueñas de Medina.	7	12 idem.	100	
Patricio Torres.	Villalon.	Cuatro id.	id.	11920	1669	Mayorga.	7	19 idem.	30	
El mismo.	Idem.	Una era.	id.	11922	1872	Idem.	7	19 idem.	16	25
Santiago Garcia.	Matapozuelos.	Un edificio.	id.	12153	758	Matapozuelos.	7	19 idem.	340	
Celedonio Duque.	Villaco.	Una tierra.	id.	12260	9197	Villaco.	6	14 idem.	38	55
Gregorio Ruiz.	Idem.	Una id.	id.	12261	9196	Idem.	6	19 idem.	43	95
Federico Blanco.	Bolaños.	Un quignon tierras.	id.	12250	9195	Bolaños.	6	24 idem.	92	
El mismo.	Idem.	Uno id. id.	id.	12243	9194	Idem.	6	24 idem.	52	30
El mismo.	Idem.	Uno id. id.	id.	12244	9193	Idem.	6	24 idem.	34	37
D. Victoria Vitamba.	Tordesillas.	Redencion de l censo.	id.	5634	228	Tordesillas.	5	6 idem.	53	
D. Victoriano Vazquez.	Villavicencio.	Dos tierras.	id.	12449	1923	Villalon.	4	1. idem.	120	50
Andrés Gonzalez.	Torreçilla de la Abadesa.	Diez id.	id.	12479	9225	Tordesillas.	4	8 idem.	226	70
Juan Antonio de la Calle.	Iscar.	Diez id.	id.	12468	30	Iscar.	4	17 idem.	150	
Francisco Cabiedes.	Idem.	Cinco id.	id.	12456	298	Idem.	4	17 idem.	140	10
Criterio Sanchez.	Idem.	Diez id.	id.	12458	26	Idem.	4	17 idem.	81	10
Ciriaco Sanchez.	Idem.	Una casa.	id.	12470	527	Idem.	4	17 idem.	160	
Francisco Cabiedes.	Idem.	Diez tierras.	id.	12467	29	Idem.	4	17 idem.	250	20
El mismo.	Idem.	Una casa.	id.	12469	525	Idem.	4	17 idem.	153	50
Quiterio Hernan Sanz.	Idem.	Trece tierras.	id.	12457	8839	Idem.	4	19 idem.		

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	Procedencia.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL, en que radican las fincas.	Plazo que vence.	VENCIMIENTO.	IMPORTE.	
				Expediente.	Inventario.				Pest.	Cs
D. Mariano Sanchez.	Iscar.	Ocho tierras.	Clero.	12455	8837	Iscar.	4	19 de Abril de 1882.	460	
D. Maria Gutierrez.	Zaratan.	Siete idem.	id.	12420	65	Zaratan.	4	23 idem.	600	50
D. Cándido Reguero.	Cárpio.	Nueve tierras.	id.	12402	359	Cárpio.	4	29 idem.	140	50
Eusebio Arés.	Valladolid.	Redencion de un censo	id.	6146	724	Cigales.	3	6 idem.	75	61
Vicente Delgado.	Berrueces.	Dos tierras.	id.	12519	101	Berrueces.	3	19 idem.	86	40
Santiago de San Pedro.	Tordesillas.	Redencion de 1 censo.	id.	6144	725	Tordesillas.	3	20 idem.	58	33
Facundo Martin.	Montealegre.	Once tierras.	id.	12395	145	Montealegre.	3	30 idem.	241	90
Pablo Frias.	Rodilana.	Un solar.	id.	11523	564	Rodilana.	2	25 idem.	48	21
Eusebio Monedero.	Valoria.	Tres prados.	Propios.	11429	9312	Cubillas.	10	23 idem.	1205	
Bernardo Monclús.	Valladolid.	Dos tierras.	id.	12086	9425	San Martin de Valdepueblo	7	4 idem.	428	30
Nicolás Moncada.	Vega de Ruiponce.	Ocho prados.	id.	11911	9395	Sahelices.	7	28 idem.	2250	50
Antonio Ruiz.	Villanueva de los Infantes.	Un quignon tierras.	id.	12240	5440	Villanueva de los Infantes.	6	6 idem.	220	50
Guillermo Ramirez.	Valladolid.	Cuatro tierras.	id.	12204	5440	Idem.	6	11 idem.	490	50
Joaquin Rincon.	La Parrilla.	Cuatro id.	id.	10883	577	La Parrilla.	6	21 idem.	91	20
Santiago Pastor.	Valdunquillo.	Una panera.	id.	12287	5120	Valdunquillo.	6	21 idem.	290	10
Fabian Mendez.	Idem.	Dos terrenos.	id.	12285	5122	Idem.	6	21 idem.	200	
El mismo.	Idem.	Un idem.	id.	12286	5123	Idem.	6	21 idem.	60	
Baltasar Garrote.	Villagarcía.	Un erreñal.	id.	12361	9220	Villagarcía.	5	29 idem.	22	60
Lúcio Sanz.	La Parrilla.	Tres tierras.	id.	12279	9601	La Parrilla.	4	18 idem.	400	
Manuel Martin Sanz.	Idem.	Cuatro id.	id.	12278	566	Idem.	4	18 idem.	288	
Antonio Ruiz.	Villanueva de los Infantes.	Cinco id.	id.	12202	5440	Villanueva de los Infantes.	3	1 idem.	615	50
Guillermo Ramirez.	Idem.	Tres id.	id.	12201	5440	Idem.	3	1 idem.	255	60
Eusebio Delgado.	Berrueces.	Cuatro id.	id.	12751	1747	Moral de la Paz.	3	27 idem.	66	30
Agapito Rueda.	Valladolid.	Redencion de 1 censo.	id.	6227	809	Villavaquerin.	2	18 idem.	86	82
Miguel Bajo.	Zorita de la Loma.	Cuarenta tierras.	id.	12857	6080	Zorita	2	26 idem.	500	
Vicente de la Puente.	Valladolid.	Una casa.	Benefic.	11606	576	Valladolid.	9	11 idem.	1500	
Miguel Velasco.	Idem.	Diez y seis tierras.	id.	11822	540	Alcazarén.	8	21 idem.	718	50
Federico García.	Tordesillas.	Cinco id.	id.	12722	446	Villalar.	3	5 idem.	72	70
Pedro Tristan.	Cuenca de Campos.	Una casa.	id.	11916	169	Cuenca.	3	27 idem.	80	
Patricio Torres.	Villalon.	Cinco tierras.	Instruc. pública	11878	1986	Mayorga.	7	19 idem.	200	50

Valladolid 15 de Marzo de 1882.—El Oficial del Negociado, José María de Gomez de la Torre.—Conforme. El Administrador de Propiedades e Impuestos, Jacinto Puidullés.

OBRAS PÚBLICAS.

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
PROVINCIA DE VALLADOLID.

A virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 del mes corriente, publicada en la *Gaceta* de 13 del mismo; y de lo acordado con posterioridad por la Direccion general de Obras públicas; anuncio el concurso para la provision de tres plazas de Sobrestante, cuyas bases son las siguientes:

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, y acreditarán uniendo á la solicitud los oportunos documentos, su buena conducta y tener 20 años cumplidos sin pasar de 50.

Acompañarán además copia de los Títulos profesionales que posean y los documentos que acrediten servicios prestados al Estado.

Todos estos documentos deberán estar extendidos en papel del Timbre que corresponda á sus respectivas clases, segun las prescripciones de la nueva Ley de reforma de la renta del sello y timbre del Estado de 31 de Diciembre próximo pasado; y á ellos acompañará la cédula personal de empadronamiento del interesado; sin cuyos requisitos no serán admisibles las solicitudes.

Estas deberán presentarse en esta oficina antes del dia 15 de Mayo próximo venidero.

El exámen que habrán de sufrir los aspirantes, tendrá lugar en el local de la Oficina de Obras públicas de esta provincia por el Tribunal que oportunamente se designará al efecto.

Dicho exámen dará principio el dia veintisiete del mes de Mayo del presente año á la una de su tarde y versará sobre las materias siguientes.

Lectura y escritura al dictado.

Ligeras nociones de Aritmética, incluso el Sistema Métrico decimal.

Elementos de Geometría.

Elementos de Topografía.

Conocimiento práctico de los materiales que mas comunmente se emplean en las obras y uso de las herramientas.

Solo adquirirán derecho á ingresar en la clase de Sobrestantes aquellos de los aspirantes admitidos al concurso y aprobados en él, que demuestren mayores merecimientos y basten para cubrir el número de plazas que se expresa en el presente anuncio, sin que los demás puedan alegar derecho alguno para lo sucesivo.

Los tres aspirantes que se encuentren en el primer caso, ingresarán en la planta á medida que ocurran vacantes; y podrán entretanto ser nombrados con el carácter de temporeros si las necesidades del servicio reclamaran esta clase de nombramientos.

Valladolid 27 de Marzo de 1882.

—El Ingeniero Jefe, Enrique Alau.

NUM. 2232.

Ayuntamiento coustitucional de Medina del Campo.

Hallándose servida interinamente por el Sr. Administrador del Hospital general de la Secretaría este Ilustre Ayuntamiento, se anuncia la vacante para su provision en propiedad. Su sueldo es de mil ochocientos setenta y cinco pesetas anuales pagadas de fondos municipales, y ciento cincuenta pesetas tambien anuales satisfechas con cargo al presupuesto carcelario. Tiene para su buen desempeño dos oficiales auxiliares de plantilla, y otro temporero en casos necesarios. Se admiten solicitudes, á que acompañarán su hoja de servicios los interesados, por término de un mes despues de publicado este anuncio en el *Boletín oficial* y *Gaceta de Madrid*, pasado el cual se procederá al nombramiento.

Medina del Campo 24 de Marzo de 1882.—El Alcalde presidente, Leon Fernandez.—Domingo de Velasco, Secretario interino.

NUM. 2231.

Ayuntamiento coustitucional de Medina del Campo.

Declarada vacante una de las plazas de Médico-cirujano Titular de esta villa por dimision del que la servia, Dr. D. Luciano Clemente y Guerra, se anuncia su provision en propiedad. Su dotacion consiste en mil pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por la asistencia á los pobres enfermos, y otras quinientas pesetas tambien

anuales, satisfechas de los fondos de beneficencia, por la asistencia á los enfermos acogidos en el Hospital general. Se admiten solicitudes á que acompañarán los interesados la oportuna hoja de servicios, por término de treinta dias despues de publicado este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, pasado el cual se procederá al nombramiento con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento.

Medina del Campo 25 de Marzo de 1882.—El Alcalde Presidente, Leon Fernandez.—El Secretario, Domingo de Velasco.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Regimiento Cazadores de Talavera 15 de Caballeria.

Debiendo venderse en pública licitacion el dia tres de Abril próximo y hora de las diez de su mañana, en el Cuartel de la Merced que ocupa este Regimiento, diez y siete caballos dados de desecho, se anuncia para conocimiento de los que deseen interesarse en la citada venta.

Valladolid 24 de Marzo de 1882.—El Comandante Jefe del Detall, Joaquin de Souza.

VALLADOLID:
IMPRESA DE L. GARRIDO.
OBRA 8.